

REF: Aprueba Orden de Compra por Servicio Transporte,
Trato Directo - MicroCompra, Escuela Básica G 257 Radalco.
DECRETO EXENTO N° 336.-
CURACAUTIN, 12 de junio de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 19 de fecha 06 de junio de 2019, de Profesora Encargada Escuela Básica G 257 Radalco, sobre solicitud de movilización para Salida Pedagógica contemplado en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas; Lo estipulado en el artículo 10° punto 8 del Decreto Supremo N°250/2004.
4. Que la orden de compra por Servicio Transporte, es inferior al límite que fija el reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 n°8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
5. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
7. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud por Servicio Transporte para Salida Pedagógica a las ciudades de Concepción y Talcahuano para el día 26 de junio que se enmarca en la acción de "Aprendo mas y mejor con estrategias basadas en recursos didácticos, digitales y salidas pedagógicas" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Básica G 257 Radalco.
2. Considerando que las cotizaciones que son parte del Ord N° 19 cumplen con el monto señalado, en el artículo 10°, punto 8 del Ds. N° 250, por la compra de Servicio Transporte.
3. Considerando que la cotización del proveedor JOSE ASTROZA SAAVEDRA R.U.T. 15.696.720-3 es la de menor valor, según la tabla:

| N° | PROVEEDOR | RUT | VALOR |
|----|-----------------------|---------------------|------------|
| 1 | JOSE ASTROZA SAAVEDRA | R.U.T. 15.696.720-3 | \$ 300.000 |
| 2 | LEONICO GARRIDO N. | R.U.T. 8.604.896-5 | \$ 340.000 |
| 3 | ANDRES MELO S. | R.U.T. 14.386.689-0 | \$ 360.000 |

DECRETO:

APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

1. APRUEBESE el Trato Directo para emitir la Orden de Compra por Servicio Transporte.
2. N° 4114 - 204 - MC19 del Proveedor JOSE ASTROZA SAAVEDRA R.U.T. 15.696.720-3 por Servicio Transporte para Salida Pedagógica a las ciudades de Concepción (visita al Zoológico) y Talcahuano (visita al monitor Huáscar) para 26 junio en el valor de \$ 300.000.
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



Glenda Elizabeth Worner Tapia
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Edmundo Vidal Merino
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo